

Razón social	Proyecto
4. Fernández y Martínez de Granitos, S. A. (FERY-MAG).	Corte de bloques en cantera de granito con máquina de hilo diamantado.
5. Granitos del Pozo, S. L.	Ampliación de la capacidad de producción de planchas gruesas de granito e instalación de pulidora.
6. Ingemarto, S. A.	Instalación de aserrado, corte y pulido en planta de elaboración de granito.
7. Minas de Figaredo, S. A.	Rozadora eléctrica POISK-2 para carbón.
8. Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	Electrificación de interior, dos cofres de tajo Walaceton para Grupo Carrasconte en Villablino.
9. Santal, S. A.	Ampliación y modernización de la sección de aserrado en planta de elaboración de granito.
10. S. A. Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA).	Tres machacadoras de carbón MMD-330 para mina «Sierra de Arcos».
11. Unión Minera Ebro Segre, S. A. (UMESA).	Minador continuo Alpine AM-50.

(\*) Los certificados de inexistencia de producción nacional contendrán la oportuna referencia al proyecto de que se trate, según la relación anterior.

**384** *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Basi Hermanos, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por la Resolución de este Centro de 31 de marzo de 1987.*

Por Resolución de 31 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Basi Hermanos, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Basi Hermanos, Sociedad Anónima», por el de «Basi, Sociedad Anónima», esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Basi Hermanos, Sociedad Anónima», por Resolución de 31 de marzo de 1987, deben entenderse concedidos a la firma «Basi, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de la de 31 de marzo de 1987 y tiene efectividad desde el 9 de junio de 1987.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—El Director general, Francisco Javier Landa Aznárez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**385** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Thermo-Digi», modelo BT-338, fabricado en Hong Kong, por la firma «Integrated Display Technology Ltd.», y presentado por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0901.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, números 56-58, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Thermo-Digi», modelo BT-338, fabricado en Hong Kong por «Integrated Display Technol-

gy Ltd.», 41 Man Yue Street, Kaiser Estate, Block E/E1. 9/F. Hung Hon. Kwoloon,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Thermo-Digi», modelo BT-338, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.700 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez y con una antelación como mínimo de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Thermo-Digi».

Modelo: BT-338.

Número de serie o de lote.

Campo de medida: 35,5 °C a 42 °C.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0901
89088

Cuarto.—El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**386** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se dispone la publicación del Convenio de ampliación de la financiación prevista en el Convenio de colaboración entre la Generalidad Valenciana y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la nueva ubicación de las poblaciones de Gabarda y Beneixida.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Generalidad Valenciana el día 27 de noviembre de 1989 un Convenio de colaboración para ampliación de la financiación prevista en el Convenio de colaboración entre la Generalidad Valenciana y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la nueva ubicación de las poblaciones de Gabarda y Beneixida, y en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, de 18 de junio de 1985, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**CONVENIO DE AMPLIACION DE LA FINANCIACION PREVISTA EN EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA GENERALIDAD VALENCIANA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA LA NUEVA UBICACION DE LAS POBLACIONES DE GABARDA Y BENEIXIDA**

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Luis Sáenz de Cosculluela, Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Y de otra parte, el honorable señor don Rafael Blasco Castany, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto,